



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2021-MDLP/AL

La Punta, 02 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MDLP/AL de fecha 15 de enero de 2021, se dio por concluida la designación del señor Julio Cesar Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 006-2019-2-1620 “Al pago de beneficios económicos otorgados por pactos colectivos a funcionarios que desempeñaron cargos de confianza – periodo de 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2015”, y se designó al señor Arquímedes Torres Torres, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 006-2019-2-1620 “Al pago de beneficios económicos otorgados por pactos colectivos a funcionarios que desempeñaron cargos de confianza – periodo de 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2015”, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MDLP/AL de fecha 19 de mayo de 2021, se dio por concluida a partir del 31 de mayo de 2021 la designación del señor Arquímedes Torres Torres, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDLP/AL de fecha 19 de mayo de 2021, se designó a partir del 01 de junio de 2021, al señor Arquímedes Torres Torres, en el cargo de confianza de Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en tal sentido corresponde se modifique el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MDLP/AL debido a que el señor Arquímedes Torres Torres ha sido designado como Director de la Oficina General de Administración;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MDLP/AL de fecha 15 de enero de 2021, quedando redactada de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- DESÍGNESE, al señor Arquímedes Torres Torres, Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 006-2019-2-1620 “Al pago de beneficios económicos otorgados por pactos colectivos a funcionarios que desempeñaron cargos de confianza – periodo de 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2015”, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG.”

ARTÍCULO 2°.- MANTÉNGASE la vigencia de los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 007- 2021-MDLP/AL de fecha 15 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información se dé fiel cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores civiles que conforman el Comité a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
VANESA LUCÍA PAREDES RIVAS
SECRETARIA GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE